



**Aprobación de informes preliminares
LPN-CPJ-16-2022**

Acta núm. 003 Aprobación de informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: LPN-CPJ-16-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Rosa M. Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-001 de fecha diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**; director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de *Adquisición de papel bond para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-16-2022.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones financieras de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento

Aprobación de informes preliminares LPN-CPJ-16-2022

de *Adquisición de papel bond para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-16-2022.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones técnicas de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Pedro Medina Cruz**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación Rosario**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la División de Almacén y Suministros del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de *Adquisición de papel bond para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-16-2022.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones en el marco del procedimiento para la *Adquisición de papel bond para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-16-2022, mediante acta núm. 001 de inicio de expediente, decidió: autorizar el procedimiento de licitación pública; aprobar las especificaciones técnicas de fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaboradas por **Tania García Lemonier**, encargada de servicios generales y **Alejandro B. Camilo Burroughs**, gerente de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; designar a los señores: **Pedro Medina Cruz**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación Rosario**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la División de Almacén y Suministros del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do; así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

POR CUANTO: En fecha nueve (9) y diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, publicó la convocatoria en dos (2) periódicos de circulación nacional y en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022), conforme al cronograma de actividades del presente proceso se realizó el acto de recepción y apertura de las ofertas técnicas “Sobre A” y recepción de las ofertas económicas “Sobre B” ante la notaria pública **Dra. Beatriz Eugenia Henríquez Soñé**, quien instrumentó el acto notarial número ochenta y uno guion dos mil veintidós (81-2022) de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas de los oferentes **GLOBALS TOOLS DOMINICANA, S.R.L.** y **EDITORA CORRIPIO, S.R.L.**

Aprobación de informes preliminares LPN-CPJ-16-2022

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras del Poder Judicial elaboró el informe preliminar de evaluaciones de credenciales en el cual señala que el oferente **EDITORA CORRIPIO, S.R.L.** cumple con todos los requerimientos de credenciales establecidos en los términos de referencia que rigen el presente proceso, en cuanto al oferente **GLOBAL TOOLS DOMINICANA, S.R.L.** presentó los estatutos de la compañía incompletos.

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022) la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial elaboró el informe preliminar de evaluaciones de evaluación financiera en el cual concluye: *“Las ofertas técnicas de Editora Corripio, S.A.S. y Global Tools Dominicana, S.R.L., Cumplen con la presentación de los estados financieros y el índice requerido establecido en el pliego de condiciones del Proceso No. LPN-CPJ-16-2022.”*

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022) los peritos técnicos designados, los señores: **Pedro Medina Cruz**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación Rosario**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la División de Almacén y Suministros del Consejo del Poder Judicial, elaboraron el informe preliminar de evaluación técnica en el cual indican que **EDITORA CORRIPIO, S.R.L.** cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia que rigen el presente proceso, en cuanto al oferente **GLOBAL TOOLS DOMINICANA, S.R.L.** no cumple porque la muestra presentada no tiene el peso conforme a lo requerido en pliego de condiciones (75 G/M2) del presente proceso, requisito no subsanable.

POR CUANTO: Que no será necesario agotar la fase de subsanación porque el oferente **GLOBAL TOOLS DOMINICANA, S.R.L.** no cumple con los requerimientos técnicos propuestos en el pliego de condiciones, consecuentemente, se constituyen en definitivos los citados informes de evaluación de credenciales, financieras y técnicos que elaboraron las áreas correspondientes en el marco del presente proceso.

POR CUANTO: Que de acuerdo al cronograma de actividades que establece el pliego de condiciones que rige este proceso, la aprobación de los informes preliminares estaba pautada para el doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023), sin embargo, ante la imposibilidad de conocer estos informes, este Comité de Compras y Licitaciones consideró necesario autorizar mediante acta 002 de aprobación de enmienda, de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) a partir de la etapa de aprobación de informes preliminares.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la*

**Aprobación de informes preliminares
LPN-CPJ-16-2022**

Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”.

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”*.

CONSIDERANDO: El párrafo del artículo 49 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala que: *“PÁRRAFO. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la oferta para que mejore”*.

CONSIDERANDO: Que el criterio de adjudicación establecido en el numeral 27 del pliego de condiciones de este proceso, señala: *“(...) 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y 2) presente el menor precio (...)”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**Aprobación de informes preliminares
LPN-CPJ-16-2022**

VISTOS: El pliego de condiciones de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: El acta núm. 001 de inicio de expediente, de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La publicación de la convocatoria, de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La publicación en los periódicos de circulación nacional Hoy y Listín Diario, de fecha nueve (9) y diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El acto notarial número ochenta y uno guion dos mil veintidós (81-2022) de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022), instrumentado por la **Dra. Beatriz Eugenia Henríquez Soñé**.

VISTO: El informe preliminar de evaluaciones de credenciales de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El informe preliminar de evaluaciones financieras de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El informe preliminar de evaluaciones técnicas de veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que elaboraron los peritos técnicos designados, los señores: **Pedro Medina Cruz**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación Rosario**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la División de Almacén y Suministros del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)”.

Aprobación de informes preliminares LPN-CPJ-16-2022

Resolución número dos (2):

APRUEBA y da carácter de definitivo el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de *Adquisición de papel bond para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-16-2022.

Resolución número tres (3):

APRUEBA y da carácter de definitivo el informe preliminar de evaluación financiera de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de *Adquisición de papel bond para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-16-2022.

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA y da carácter de definitivo el informe preliminar de evaluaciones técnicas de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Pedro Medina Cruz**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación Rosario**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la División de Almacén y Suministros del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de *Adquisición de papel bond para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-16-2022.

Resolución número cinco (5):

ORDENAR a la Gerencia de Compras la notificación de habilitación al oferente **EDITORIA CORRIPIO, S.R.L.** y la no habilitación al oferente **GLOBAL TOOLS DOMINICANA, S.R.L.** en razón de que la muestra presentada no tiene el peso conforme a lo requerido en pliego de condiciones (75 G/M2) por tanto no reúne los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, y así lo hace constar el el informe preliminar de evaluaciones técnicas de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Pedro Medina Cruz**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación Rosario**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la División de Almacén y Suministros del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de *Adquisición de papel bond para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-16-2022.



**Aprobación de informes preliminares
LPN-CPJ-16-2022**

Resolución número seis (6):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación a los participantes y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diecisiete (17) del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y como secretaria con voz, pero sin voto, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.